



Cerro Sombrero, 08 de febrero de 2012.

NUM 085/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera Orden de Compra Electrónica N°: 3866-15-SE12 por Trato directo.
- 2) Se realiza trato directo con el proveedor debido a que cuenta con la disponibilidad y el tipo de planta requerida por el Municipio para el Hermoseamiento Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto N° 974 con fecha 07-12-2011 que declara inadmisibles la Licitación N° 3866-104-L111, Plantas para Hermoseamiento de la Comuna de Primavera.
- 4) El Artículo 10, N° 7, letra L) del Decreto N° 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una Licitación Pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1°AUTORIZASE, Adquisición de 500 Plantas para Hermoseamiento Comuna de Primavera a Alfonso Sillard Negrete, RUT: 4.749.302-1., bajo la modalidad Trato Directo, por un valor de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA Incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-15-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE